



## **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 274-2023**

Lima, 29 de diciembre de 2023

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 00523-2023/DPP de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Proveído N° 00279-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00127-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Memorándum N° 00523-2023/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos, comunica que la servidora María del Pilar Caballero Sara, Directora de Proyecto de la referida Dirección, hará uso de su descanso vacacional y solicita tramitar la resolución que disponga encargar al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, las funciones del puesto de Director de Proyecto y la conducción de los proyectos asignados, durante la ausencia de la titular;

Que, mediante Proveído N° 00279-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que debe considerarse como periodo vacacional de la servidora María del Pilar Caballero Sara, el periodo comprendido del 1 al 7 de enero de 2024, y comunica que el servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, se desempeña como Director de Proyecto, siendo posible efectuar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos, funciones, designación temporal y suplencia, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el Encargo de Funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN de Encargo de Puestos, Funciones, Designación Temporal y Suplencia, aprobada por la Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar por delegación, del 1 al 7 de enero de 2024, al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, Director de Proyecto, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular, la conducción de los siguientes proyectos:

1. “Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú”.
2. “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Ciudad de Chincha”.
3. “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Cusco”.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los servidores Jorge Sulem Chu Jon y María del Pilar Caballero Sara, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**  
Secretario General (e)  
**PROINVERSIÓN**

